

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 002313

LITUECHE 13 OCT 2014

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, comprometió la continuidad de atención de la sala de estimulación, implementada con financiamiento del Fondo de intervenciones de Desarrollo infantil, que tiene por objeto contribuir al desarrollo de niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°68 del Honorable Concejo Municipal, de la Sesión N°61 de fecha 06-08-2014.
- El decreto N° 1893 del 18 de agosto de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de recursos de fecha 18 de agosto de 2014 para la ejecución del Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.
- Que para la ejecución del Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil se requiere la contratación de una Educadora de Párvulos que efectúe las atenciones profesionales en la Sala de Estimulación.
- El decreto N°2178 de fecha 26 de septiembre que llama a licitación pública 1743-56-L114.
- Que el único oferente no cumple con la presentación de los documentos solicitados por lo que de acuerdo al punto N°3 de los términos de referencia es causal para dejar al postulante fuera del proceso de postulación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 28 de Julio del 2014, que delega funciones.

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE INADMISIBLE** la única oferta presentada a la Licitación Pública N°1743-56-L114, para "Contratación de 01 Profesional para el Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2014 del Sistema Chile Crece Contigo", debido a que el oferente que postulo no cumple con los requerimientos para ser adjudicado.
2. **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas y Adquisiciones para su cumplimiento y fines.

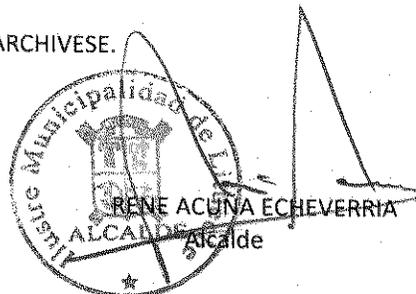
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAE.MSOP.GSM.

DISTRIBUCION:

- Srs. Operador sistema www.mercadopublico.cl
- Srs. Secretaría Municipal
- Archivo DIDECO





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-56-LE14

Con fecha 10 de octubre de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 2178 de 26 de septiembre de 2014, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-56-LE14 conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	María José Jiménez Jeria	16.509.261-9

2.- Se realiza la revisión de antecedentes del oferente, María José Jiménez Jeria N°16.509.261-9, verificando que no adjunto la documentación que se indico en el punto N°3 de los términos de referencia por lo cual la comisión resuelve dejar al oferente fuera de bases, debido a que la oferta es inadmisibile.

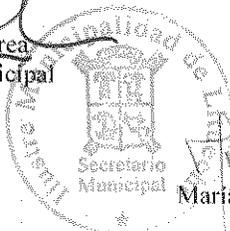
CONCLUSIÓN

Considerando que el único oferente no cumple con los requisitos mínimos para ser adjudicado, la comisión resuelve declarar inadmisibile la licitación y sugiere llamar a licitación nuevamente.

Para constancia.



~~Roberto Pérez Correa~~
Administrador Municipal



~~Maria Soledad Olmedo Pizarro~~
Secretario Municipal

Claudia Salamanca Moris
DIDECO